

Pantaleón Salcedo, Justa de la Cruz Mayí, José Roberto Abreu Rodríguez, Lazaro Roberto Marquez Marquez, Manuel Osiris Rivera y Lucila Altagracia Marmolejos González, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 538-90 que asigna el nombre de "Primer Teniente Piloto José Ernesto Rosario Polanco", a la escuela construida en la Sección el Cangrejo, Sosúa, Provincia de Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 538-90

CONSIDERANDO: Que los méritos de que es acreedor el Primer Teniente Piloto José Ernesto Rosario Polanco, por haber entregado su vida al servicio del cumplimiento de su deber en la Fuerza Aérea Dominicana lo hacen merecedor de un homenaje póstumo.

VISTA la Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966 sobre Asignación de Nombres a Obras, Vías y Servicios Públicos dependientes del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna el nombre de "Primer Teniente Piloto José Ernesto Rosario Polanco" a la escuela construida por la Fuerza Area Dominicana en la Sección el Cangrejo, Sosúa, Provincia de Puerto Plata, R.D.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 539-90 que crea el cargo de Gobernador del Aeropuerto Internacional de Las Américas y designa al Sr. Pedro A. Núñez del Risco (Yaqui) Gobernador de dicho Aeropuerto.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 539-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea el cargo de Gobernador del Aeropuerto Internacional de las Américas, cuya principal obligación será la de representar al Estado Dominicano en todas las actividades que se relacionen con el citado Aeropuerto y velar porque la imagen del país que se proyecta de esta zona hacia el exterior, responda a los mejores intereses de la República Dominicana.

Artículo 2.- Como resultado de esta creación queda suprimida la actual Administración y todas las dependencias que no se compadezcan con el régimen que regirá de ahora en adelante.

Artículo 3.- El Sr. Pedro A. Núñez del Risco (Yaqui) queda designado Gobernador del Aeropuerto Internacional de las Américas.